

**AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10 y 41 en su fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 3, 4, 9, 21, 22 y 35, fracción I, del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 3° fracción XVII, 103, 105, fracción I, 107 fracción II inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la designación de la Junta de Gobierno del Instituto de la Mujer Tlajomulquense, con motivo de la reforma publicada en la Gaceta Municipal de fecha 23 de octubre del 2014, por lo que al efecto me permito formular la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que constituye la instancia del Municipio de carácter especializado y consultivo para la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, propiciar la comunicación y facilitar la participación activa de las mujeres en los programas, acciones o servicios que se deriven de las políticas municipales, tuvo su origen el 09 de diciembre del 2010 mediante la expedición del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, expedido mediante la aprobación del punto de acuerdo número 248/2010, tomado en la sesión ordinaria del 09 de diciembre del 2010 y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 14 de diciembre del año 2010, volumen I, publicación XXXII.

II. Con fecha 13 de octubre del año 2014, se aprobó punto de acuerdo número 159/2014, relativo al Dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Equidad de Género, mismo que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, publicándose en la Gaceta Municipal de fecha 14 de diciembre del 2014, entre los que se destaca la integración de su Junta de Gobierno que pasó de tener 10 a 13 integrantes, siendo estos nuevos integrantes, el Secretario General del Ayuntamiento, el Tesorero Municipal y el Director General de Transparencia, integración que quedó plasmada en el artículo 8 del ordenamiento legal en cita.

III. Así pues, dentro del mismo artículo, el Reglamento señala que por cada propietario habrá un suplente.

IV.- Bajo esta premisa, con fecha 08 de diciembre del 2014 la Directora General del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno de dicho Instituto, suscribió oficio número DG/305/2014, mediante el cual solicita someter ante el Ayuntamiento la aprobación de las personas que fungirán como vocales propietarios y suplentes del Secretario General del Ayuntamiento, del Tesorero Municipal, de la Directora General de Transparencia y de la misma Secretario Técnico, quien ya dejó de laborar para dicho Instituto, todos de la Junta de Gobierno del multireferido organismo público descentralizado, lo anterior con base en lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, siendo los siguientes:

PROPIETARIO	SUPLENTE
Secretario Técnico, C. Luz María Alatorre Maldonado.	Mtra. María Inés Jiménez Huerta
Secretario General del Ayuntamiento, Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra.	Licenciado Hernando Chávez Parra
Tesorero Municipal, C. P. C. Juan Partida Morales.	C. Teresa Alejandrina Godina Medina
Directora General de Transparencia, Mtra. Verónica Gutiérrez Hernández.	C. Aránzazu Méndez González.

V. Es menester señalar que el resto de los integrantes que conforman la Junta del Gobierno del Instituto de la Mujer Tlajomulquense no sufren ninguna modificación.

VI.- Con esta aprobación, la Junta de Gobierno como máxima autoridad del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, estará en aptitud de continuar con el cumplimiento de los objetivos y funciones de este organismo público descentralizado, en la promoción de la igualdad de derechos y oportunidad entre hombres y mujeres, propiciando la comunicación y facilitar la participación activa de las mujeres en los programas, acciones o servicios que se deriven de las peticiones municipales, así como dar certeza jurídica a este organismo público.

VII.- Con base en las consideraciones fundadas y motivadas, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, reformado mediante decreto publicado en la Gaceta Municipal de fecha 23 de octubre del 2014, bajo el volumen V, publicación XVIII, aprueba y autoriza la designación de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense cuya integración total queda de la siguiente manera:

JUNTA DE GOBIERNO
DEL INSTITUTO DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE

	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	Lic. Ismael Del Toro Castro (Presidente Municipal)	Lic. Luis Octavio Vidrio Martínez (Síndico Municipal)
VOCAL	Lic. Luis Octavio Vidrio Martínez (Síndico Municipal)	Lic. Gabriel Torres Robles
VOCAL	Regidora Rosina Chavira Lara (Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social)	Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz
VOCAL	Regidor Eleazar Torres Zainos (Presidente de la Comisión de Derechos Humanos)	Regidor Juan Cortés Romero
VOCAL	Regidora María de la Luz Flores Sandoval (Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad de Género)	Regidora María Fernanda Amezcua Núñez
VOCAL	C. Pedro Martínez Ponce (Coordinador de Desarrollo Social)	Lic. Dagoberto Calderón Leal
VOCAL CIUDADANO	María de la Luz Huerta Lupercio	C. Sara Chávez León
VOCAL CIUDADANO	C. Martha Yolanda Becerra Jasso	Ma. Guadalupe Delgado Nieto
SECRETARIO TÉCNICO	C. Luz María Alatorre Maldonado (Directora del Instituto de la Mujer Tlajomulquense)	Mtra. María Inés Jiménez Huerta
CONTRALOR INTERNO	Lic. José Luis Gutiérrez Rentería (Contralor Municipal)	C. Mariano Orozco Manríquez
VOCAL	Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra (Secretario General del Ayuntamiento)	Lic. Hernando Chávez Parra
VOCAL	C. P. C. Juan Partida Morales (Tesorero Municipal)	C. Teresa Alejandrina Godina Medina
VOCAL	Mtra. Verónica Gutiérrez Hernández (Directora General de Transparencia)	C. Aránzazu Méndez González

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 13 de enero del 2015.

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.